

Lugo, un mes.	1 pts.
Fuera, trimestre.	3-50
Ultramar, trimestre.	12-50
Portugal, trimestre.	3-50
Extranjero, trimestre.	9
Número del día.	0-10
Número atrasado.	0-25

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

Año VI.

Miércoles 5 de Octubre de 1881.

Núm. 1.496.

ALMACEN DE SAL.

En el almacén de Sal de D. Pedro Fernández Domínguez, establecido en la calle de San Roque, se despacha dicho artículo al precio de ocho reales quintal.

AGENCIA DE SUSTITUCION

25, SAN MARCOS, 25.

Don Pedro Díaz, vecino de Lugo, ofrece como de antiguo lo viene haciendo sustituir los quintos del actual reemplazo y anteriores.

También admite licenciados del Ejército, paisanos, libres de quintas y cambios de situación, á quienes se les pagará el importe de su contrato antes de su ingreso en Caja con garantía suficiente.

SOLO POR OCHO DIAS.

Tenemos el gusto de anunciar al público que siempre nos ha favorecido con sus compras, la llegada á esta capital de un gran surtido en guantes de la acreditada fábrica de Santiago, y otros artículos última novedad para señora y caballero.

38, SAN PEDRO, 38.

GARCIA LLORENTE,

DENTISTA.

De paso para Madrid, permanecerá breves días en esta población.

33, SAN PEDRO, 33.

VENTA DE DOS CASAS

El 9 del corriente á las doce del día se hace remate separadamente, de dos casas, situadas la una en la plaza de Santo Domingo, núm. 28, y la otra en la calle de la Soledad, núm. 13. Informarán en la notaría de D. Santiago Basanta, donde se hallan los documentos de pertenencia. Se admiten proposiciones hasta la fecha indicada.

A "El Correo Gallego,"

Dispénsenos nuestro estimado colega si nos hemos retardado en contestar al artículo que nos ha dirigido en su número del 23 de Setiembre. Ocupaciones preferentes y la necesidad que teníamos de pedir algunos datos nos han impuesto esta involuntaria demora.

A pretexto de que en los números del DIARIO correspondientes á los días 16 y 17 de Setiembre solo hemos contestado á parte de su artículo *Reiterando*, cita á *La Reforma*, desliza una amenaza, copia algunos párrafos en que este periódico quiere hacer cargos al inspector de 1.ª enseñanza de esta provincia y concluye, en medio de generalidades y frases de efecto ó de relumbrón, insistiendo en que *Lugo*, provincia, es, de las de Galicia, la que se halla más resentida en el ramo de primera enseñanza pública y que por espejo tiene la misma capital en donde no existen más que una escuela superior de niños—cariendo de las elementales que le corresponden según la ley—y otra elemental para niñas.

Sin perjuicio de ocuparnos de lo que *El Correo Gallego* toma de *La Reforma*, y que debemos creer hace suyo, vista la fruición con que lo copia, contestaremos á lo que dice por su cuenta.

Si á *La Reforma* no le duelen prendas por la fortuna—esta es la amenaza, el cocon—que muy bien puede hacer en las esferas administrativas, el funcionario, ó el par de ellos, á quienes se pretende po-

ner en cuidado, descansan tranquilos en la rectitud de sus obras y en la del proceder de las esferas indicadas, á las que ofende gratuitamente *El Correo* si las cree capaces de obrar tan á la ligera, que vayan á tomar resoluciones sin más antecedentes que una acusación inspirada por móviles nada santos.

En punto á menaje de las escuelas nada pasa en esta provincia que no sea muy claro, ó; mejor dicho, muy limpio. Si nuestro colega sabe algo, dígallo; pero muy claro y muy concreto. *Lo turbio*, acaso el cieno, debe recelarse allí donde la junta provincial de instrucción pública ha creído conveniente nombrar una comisión de su seno que examine los presupuestos de material de las escuelas, despues que los haya informado el inspector.

Tampoco se impone nadie en esta provincia á los maestros; porque ni los funcionarios del ramo tienen caprichos, ni aunque los tuviesen olvidarian que sobre ellos están la justicia, la razón y el derecho. Y esto, que está en su carácter y en su modo de ser, se halla favorecido por la circunstancia de que ni siquiera son autores de libros de texto, por lo que ningún interés personal tienen en que se adopten estos ó los otros en las escuelas.

En cuanto á lo que deja que desear la provincia de Lugo en el ramo de 1.ª enseñanza tiene mucha razón el periódico ferrolano. Es la que se halla más atrasada entre las de Galicia en punto á creación de escuelas públicas. Pero ¿es imputable este atraso al inspector? De ningún modo. 1.º Porque solo hace tres años que desempeña este cargo y el mal es crónico. 2.º Porque ni él ni la Junta tienen fuerzas ni atribuciones para contrarrestar los obstáculos que se oponen al aumento de escuelas. El inspector cumple exponiendo á la Junta provincial la necesidad de aumentarlas y á ésta le toca acordar lo conveniente. Si ésta y aquel han hecho lo que debían y nada han conseguido, culpese, no á los funcionarios, sino á la deficiencia de las leyes que no revisten á las Juntas del lleno de atribuciones necesarias para cumplir su misión.

También nos asociamos con gusto á nuestro estimado colega en lo que dice respecto al distrito de la capital. Lugo no tiene las escuelas que le corresponden según la ley. Una para cada sexo no basta para una población agrupada de más de 9.000 almas. Y no solo es insuficiente bajo este punto de vista, sino que lo es también para la clase pobre, para la que no puede pagar la enseñanza de sus hijos en una escuela privada.

No diremos que se obligue al ayuntamiento á crear las escuelas necesarias, porque harto sabemos que se necesitan autoridades superiores que, además de tener muy elevado temple, sean más administradoras que políticas, para vencer las resistencias que pudieran en-

contrarse. Pero si dirigiremos nuestro humilde ruego á dicha corporación y le encareceremos la necesidad apremiante de que atienda á tan vital asunto, que entraña la elevación del nivel moral é intelectual de nuestro pueblo.

El mismo encarecido ruego le dirigimos respecto á las escuelas de la población rural del distrito.

Siendo alcalde nuestro amigo D. Domingo Paradela, se crearon para las parroquias de fuera de la capital doce escuelas de temporada, cuyo número se elevó posteriormente á veinte. Estas escuelas las suprimió el ayuntamiento despues de la Restauración, atendiendo no sabemos é que razones expuestas por el concejal iniciador de tan desatinado pensamiento, sin que hayan bastado á conseguir su restablecimiento las quejas del inspector del ramo, ni la intervencion del jefe de este distrito universitario, quien dirigió al efecto alguna comunicación al ayuntamiento.

¿Y por qué no se han de restablecer estas escuelas? ¿Acaso no merecen que se atienda á la educación é instrucción de sus hijos los once mil ó más habitantes de dichas parroquias que con tanto y de tan múltiples modos contribuyen á la Hacienda municipal y que tan mínima participación tienen en los beneficios de su presupuesto de gastos?

Hemos contestado á *El Correo Gallego* y creemos que nuestro apreciable colega no dirá que nuestra contestación deja vacíos. Por amor á la verdad, y sin que nos costase trabajo alguno, hemos convenido con él en cuanto al atraso que en esta provincia se nota en el establecimiento de las escuelas necesarias, y por la misma razón hemos debido combatir injustas y apasionadas insinuaciones contra funcionarios, sujetos á error como todo hombre, pero cuyos actos en punto á moralidad pueden resistir al más severo y escrupuloso análisis.

En cuanto á lo que *El Correo Gallego* tomó de *La Reforma* contestáremos con breves palabras.

Respecto á la escasez de escuelas en el ayuntamiento de Fonsagrada reproducimos lo que dejamos dicho acerca de igual particular con relación á la provincia. La misma responsabilidad afecta al inspector por una que por otra. Este no tiene en su bolsillo las escuelas para sembrarlas en donde sean necesarias. La división del territorio de los ayuntamientos, como Fonsagrada, en distritos escolares está hecha hace más de veinte años, y los diversos inspectores que hubo en esta provincia han gestionado con vario éxito la creación de las escuelas. Digan *El Correo* ó *La Reforma* ¿qué les falta hacer?

Estamos autorizados para negar que el inspector haya firmado volante alguno para incluirlo en carta de un librero recomendando á los maestros que se surtiesen de su establecimiento. Si algún volante ha circulado á los maestros, te-

mía un fin muy distinto del que se quiere atribuirle. Pero si alguno, tomando aquí la carta y allí el volante, quiere presentarlos como un todo acusador, con su pan se lo coma, no le envidiamos su buena fé.

El inspector no modifica los presupuestos: proponelas modificaciones que cree convenientes. No conoce precepto alguno legal que le impida obrar así y la misma práctica siguieron los demás inspectores, incluso el que lo es en la Coruña.

En cumplimiento de su deber propone también rebajas en los precios de los artículos que figuran en los presupuestos, si ve que son exagerados; y para que nadie crea que son arbitrarios los precios que fija y no para que los maestros se surtan de él, designa el establecimiento de donde los ha tomado.

Sea ó no amante de la economía como particular, lo es por deber cuando se trata de dinero que no es suyo. Será una pequeñez la economía de seis reales en el coste de una resma de papel; pero es una economía que debe hacerse porque ha costado muchos sudores al contribuyente.

¿Sostienen otra doctrina *La Reforma* y *El Correo Gallego*?

Los principales gastos que origine la expedición del rey á Cáceres y Valencia de Alcántara se sufragarán con el producto de suscripciones.

La empresa del nuevo ferrocarril se suscribe con 25.000 duros; la sociedad minera del Sr. Moret con 20.000 y con 25.000 pesetas otra compañía explotadora de fosfatos. Éste es el país del rumbo.

Esta noticia la comenta un periódico preguntando con cuánto han contribuido esas sociedades para el socorro de las familias arruinadas por los incendios de Extremadura.

Y *El Fenix*, con oportunidad indiscutible, recuerda que uno de los últimos ministros de Fernando VII dijo á este rey en una Memoria que corre impresa: «En una nación pobre deben vivir pobremente desde el monarca al último dependiente del Estado.»

Dice *El Popular*:

«Nos dicen de Galicia que allí se vende á 10 céntimos el cuartillo de vino, y que la cosecha es abundantísima.

Veremos si los agentes extranjeros dejan sin mosto las ricas comarcas del Norte. Pero damos la voz de alerta á los labradores, á fin de que no se dejen sorprender por promesas más ó menos beneficiosas y ulteriores.»

El precio que indica el colega es el corriente en determinados puntos productores; que, por lo general, en el resto de Galicia se expende dicho artículo á real el cuartillo de diez y seis onzas.

Queriendo aparecer generoso y digno salió *El Buscapié* con extraña diligencia á la defensa de un redactor de este Diario á quien en nada ofendía un suelto de *El Porvenir*. Dijimos que la intención del periódico local para hacer creer á sus

lectores que el *Diario de Santiago* pulverizaba á nuestro compañero. Protexió *El Buscapí* de sus buenas intenciones, arguyendo que el compañerismo le había impulsado á defender antes á un amigo que á sí propio.

Véase cuál es el compañerismo de *El Buscapí* ya no en cuestiones periodísticas, sino en cuestiones personales.

¿Páresele al periódico local conducta digna y plausible la que ha observado insertando los comunicados del Sr. Camba, sin poner al público en antecedentes?

¿Es eso compañerismo?

¡Basta de farsa!

Y conste que no pretendíamos nosotros que el periódico local se negase á la inserción: lo que si teníamos derecho á esperar si tratásemos con otra clase de personas, es que se hubiese obrado con nobleza insertando el sueto motivo del primer comunicado del señor Camba.

Pero... ya sabemos quién es *El Buscapí*.

La dirección de Obras públicas prepara una nueva circular dirigida á los gobernadores de las provincias, encareciéndoles la necesidad de que remitan sin dilación los datos sobre concesiones de aguas que ya se les pidieron.

La compañía de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon, publica en la *Gaceta* del 1.º el resultado del sorteo celebrado el día 16 del actual para la amortización de 254 obligaciones hipotecarias de primera emisión y participa á los poseedores de los títulos agraciados en el sorteo que pueden presentarlos al cobro por todo su valor desde hoy.

Se ha dispuesto de Real orden que D. Mariano Cervigon practique un reconocimiento en el ferro-carril de Orense á Vigo.

La polémica entre los periódicos neo-católicos continúa cada día con mayor acritud.

La Fé, contendiendo con *El Siglo Futuro*, rescuita la siguiente carta escrita por el Sr. Nocedal en 1876:

«No me ha sorprendido el fin desastroso de la guerra; mientras hacia falta un hombre, todo fué bien; pero cuando fué necesario el hombre, entonces todo se perdió. Yo lo conocía bien, y por eso, á pesar de haber sido llamado, no quise ir allá, por quedarme en situación de poder trabajar libremente por la iglesia. Estoy indignado con D. Carlos, no porque no ha triunfado, sino porque no ha muerto. Su causa personal se ha hundido para siempre. Se conoce que la sangre de Luis XVI no ha bastado para redimir á los Borbones.—Cándido Nocedal.»

Así blasona de afecto á D. Carlos el jefe ó pontífice del carlismo.

Anuario del comercio para 1882.—La Dirección de esta útil é indispensable publicación recuerda al público que admite las suscripciones, al precio de 15 pesetas, hasta primero de Noviembre.—Pasada esta fecha, el precio del *Anuario* es de 20 pesetas.—Toda persona que desee suscribirse, puede dirigirse á la Administración del *Anuario*, Librería de C. Bailly-Baillieri, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.—Las suscripciones se pagan al recibir la obra.

Una vez más el Sr. D. Cándido

Martinez acaba de demostrar el vivo interés con que mira todo cuanto se refiere á su país, no perdiendo ocasión de servirle aún en sus menores detalles.

Segun nos dice en carta de hoy nuestro activo y bien informado corresponsal de la corte, el celoso diputado por Mondoñedo obtuvo, merced á sus reiteradas instancias, la pronta resolución del expediente relativo á la reparación de las obras del edificio de la calle de la Reina, cuya noticia consignamos con tanta mayor satisfacción cuanto al hacerlo abrigamos la confianza de que la ciudad de Lugo, en cuyo beneficio refluye la resolución indicada, ha de agradecer como nosotros, y estimar en lo que vale la actitud del señor Martinez, inclinada siempre en favorecer á su país.

Por el ministerio de la Gobernación se ha dispuesto por Real orden fecha 27 que las comisiones provinciales formen en el término de un mes, desde la publicación del presente, y remitan á este ministerio por conducto y con informe de los gobernadores, un inventario de los edificios públicos y demás bienes inmuebles de todas clases que por cualquier concepto pertenezcan á las respectivas provincias, así como los ayuntamientos, en igual plazo y forma, otro de sus bienes, incluyendo las Casas consistoriales, cárceles y depósitos municipales, escuelas, edificios depósitos, cementerios, si son del municipio, hospitales, montes exceptuados de la desamortización en consideración á sus especies arbóreas, asilos, fincas de comun aprovechamiento, dehesas boyales y todos los demás bienes rústicos y urbanos que á los respectivos pueblos pertenezcan, excepto las carreteras, caminos vecinales, puentes, pascos, fuentes y demás servidumbres de uso público.

Las cárceles de partido figurarán en el inventario de la capital del mismo, y las fincas de comun aprovechamiento en que haya comunidad de dos á más pueblos, en el del que haga cabeza de la misma ó el de mayor vecindario. Unas y otras corporaciones incurrirán en la responsabilidad administrativa y penal, si procediese, por cualquiera ocultación en los inventarios, llamados á constituir un dato importantísimo para la alta inspección del ministerio, donde no existe ningun antecedente relativo á aquellos extremos.

Son curiosos los siguientes datos que publica un colega, expresando las alteraciones que ha tenido en los últimos veinte años el presupuesto de clases pasivas. Las cesantías y jubilaciones de los empleados civiles importan en el ejercicio corriente 14.319.435 pesetas, y los retiros militares 27.154.049. Descomponiendo estas cifras resulta que las viudedades y orfandades civiles ascienden á 7.189.918 y las militares á 9.295.844. Los jubilados de todos los ministerios, 4 millones 207.661, y los retirados de Guerra y Marina, 17.752.460; los cesantes, 2.921.856, y los oficiales de reemplazo, que son la clase equivalente en Guerra, 4.033.475. En el periodo de veinte años el presupuesto del Montepío civil ha aumentado 2.168.823 pesetas, y el militar 3.913.344. El presupuesto de jubilados ha bajado en ese perio-

do 704.387, y el de retirados de Guerra y Marina ha aumentado 5.479.960. Las cesantías civiles han bajado 1.197.894, y los oficiales de reemplazo han subido 2.338.113.

Seguramente que las anteriores cifras no deben sorprendernos si se tiene en cuenta que hemos sostenido desde hace veinte años una guerra civil en la península y otra en Cuba que ha durado largo tiempo.

Correspondencia

Madrid 1.º—Anoche á las inmediaciones del Congreso, dos personas muy conocidas y muy allegadas á los candidatos á diputados á Cortes por una provincia inmediata á esta capital, conservador el uno y adicto el otro, tuvieron un fuerte altercado sobre los abusos que se suponían cometidos en dicha elección. De las palabras se fueron á las manos, resultando herido, aunque no de consideración, según de público se ha dicho, uno de los contendientes. El juzgado de guardia en cuanto tuvo conocimiento del hecho empezó á instruir las diligencias sumarias.

Algunos periódicos se han ocupado estos días sobre la conducta que seguirán en las Cortes los representantes de la isla de Cuba. Yo con informes muy competentes puedo decir, que los de proclividad liberal vienen resueltos á apoyar al Gobierno, si éste cumple estrictamente cuanto ofreció desde los bancos de la oposición. Entre los proyectos de reformas que se proponen llevar inmediatamente á las Cámaras, son la de la ley electoral ampliando el sufragio, reduciendo las cuotas de 125 pesetas por contribución territorial á cincuenta; y la de subsidio á ciento por lo que respecta á nuestra grande añilla. El planteamiento inmediato, en este territorio, de la ley provincial y municipal. Cumplimiento del decreto-ley de 1867 referente al censo. Gestionar activamente la liberación de los esclavos abreviando los plazos que marca la ley de abolición á fin de que estos sean completamente libres en el término más corto, y en este sentido presentarán una proposición. Por ahora lo dicho es lo que constituye el programa de los representantes cubanos autonomistas que cuentan con el apoyo de sus colegas los conservadores. Y tienen la pretension de que las expresadas reformas se lleven con entera rapidez y en tal concepto no admitirán ofrecimientos á plazos largos ni mucho ménos, y caso contrario dicen que emprenderán una ruda campaña contra el Ministerio.

El Sr. D. Antonio Romero Ortiz de poco tiempo á esta parte se vé muy favorecido por sus buenos amigos políticos que han resuelto hacerle la tertulia, ya que las noches van siendo largas. Hasta ahora el número de los tertulios no son muchos, pero hay fundadas esperanzas de que se aumenten á medida que avance la estación. El Sr. Balaguer le ha visitado hoy y conversó largamente con él, acerca de ciertos asuntos de actualidad.

Los más allegados al señor presidente del Consejo de Ministros, decían esta tarde por el salón de conferencias del Congreso, que despues de las importantísimas afirmaciones que el señor duque de la Torre ha hecho en su discurso de Linares, los diputados fusionistas que se resistían á votar la candidatura del Gobierno para la Mesa del Congreso habían depuesto sus vanos escrúpulos, y cuando llegue el momento de elegir el presidente definitivo de la Cámara popular no solo dejarán de votar en blanco, ó abstenerse como hicieron al designarse la Mesa interina, sino que darán sus sufragios al Sr. Posada Herrera, si no quieren aparecer como rebeldes á las terminantes insinuaciones que acaba de hacer el jefe supremo del partido constitucional, cuyo criterio, bien claro lo ha dicho, es el mismo que ejercita el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta desde las regiones del Poder. Y el Sr. Sagasta quiere, añaden, la más estrecha unión entre los elementos fusionistas, y que por ninguno de los que se llaman sus amigos se hostilice ningun acto que emane del Gobierno; y puesto que éste ha dispuesto que se vote al Sr. Posada todos como un sólo hombre deben darle sus sufragios. En dicho sentido se expresaban las indicadas personas, dirigiéndose especialmente á aquellos que parecían más retraídos.

Anúnciase para el próximo invierno varias tertulias políticas, pues se asegura que algunos prohombres, tienen resuelto, aunque no sea más que una vez á la semana, obsequiar con un thé á sus parciales. Dícese que pronto será un hecho consumado, la fusión de los moderados-históricos

con los conservadores. Parece que en este sentido se han hecho ya algunas cesas, y se activarán otras, en vista del carácter que el duque de la Torre parece querer imprimir en la política española, según su peroración de Linares y cuyas corrientes los conservadores tratan de detener por considerarlas demasiado avanzadas.

Accediendo á las reiteradas instancias del Sr. D. Cándido Martinez, quien en todo lo que interesa á su país es incansable, el señor ministro de Hacienda ha resuelto el expediente relativo á las reparaciones del edificio en que se hallan instaladas las oficinas de Hacienda de esa provincia. La Real orden se comunicará inmediatamente.

(El Corresponsal.)

Festejos

Despues de la inauguración de la feria anual, tendrá lugar hoy á las diez de la mañana en la S. I. C. una *misa solemne* en honor del Santo Patrono, y saldrá la reliquia del mismo en procesión por las calles de Palacio, Cruz, Traviesa, Batitales y Plaza de la Constitución, volviendo á la Catedral.

A las cuatro de la tarde, juegos de cueca y las bandas de música amenizarán el paseo del Canton desde las seis, empezando á las ocho las iluminaciones, ascension de globos y variados fuegos de artificio, cuyos actos se prolongarán hasta las once de la noche.

El programa de las piezas de música que ejecutará la charanga del batallón de Cazadores, será el siguiente:

1. Paso-doble
2. Tanda de Walses, *Facinacion*.
3. Entreacto en la ópera *Loengrin*.
4. Sinfonia, *Medalla de Oro*.
5. Barsebiano.
6. Paso-doble.

El de mañana, que desde luego anticipamos, por no publicarse *DIARIO*, consta de piezas no ménos escogidas que las de hoy, y que juzgamos han de ser ejecutadas con la precision y maestría con que suele hacerlo la citada Banda.

1. Paso-doble, *Bizarro Cazador*.
2. *La paz*, mazarka.
3. Tanda de Walses Hidropatas.
4. Fantasía *Tanhauser*.
5. *La imperial*, polka.
6. Bolero, *En la calle de Toledo*.

Las piezas de fuego que deberán quemarse durante estas tres noches tendrá lugar en los días y horas que se indican:

Día 5.

- A las 9 de la noche.—*El Ciprés*.
- A las 9 y 1½.—*Nuevo-mundo*.
- A las 10.—*Fachada del Ayuntamiento*.

Día 6.

- A las 9 de la noche.—*El Sol*.
- A las 9 y 1½.—*Molino de viento*.
- A las 10.—*Fachada delante del Seminario*.

Día 7.

- A las 9.—*La Espira*.
- A las 9 y 1½.—*El Abanico*.
- A las 10.—*Bateria de 3.000 tiros*.

Mañana se repetirán á la misma hora como en el día de hoy los juegos de cueca, verificándose por la tarde en el real sitio de la feria una corrida de caballos, y por la noche un baile campestre en la Alameda.

Local

El niño Manolito Linares Rivas, con voces destempladas y erguido en las puntas de los piés para que se crea que es una persona, trata de negar que su cuento *Los dos gemelos* sea plágio y malo de *La serie* de Blasco.

En la hoja del domingo, por no robar espacio destinado á otras materias, convenceremos á ese travieso niño.

Anteayer por la noche obsequié la Música de Reus con una serenata á las autoridades de esta población, entrando por último en el Café de Mendez-Núñez, donde, apenas sin interrupción, tocó diferentes piezas bailables y coreó otras.

La excesiva galantería de la citada Banda obtuvo, como era natural una entusiasta ovación, por parte de los concurrentes á dicho Café, quienes con vivas y aplausos demostraron la gratitud á que aquella se hacia acreedora.

Por nuestra parte agradecemos á su director el deseo que manifestó de que se tocase delante de nuestra Redacción, deseo que no pudo realizar por haberle advertido que á la hora que debía hacerlo, se hallaba, como lo estaba en efecto, cerrada aquella.

A continuación publicamos el comunicado que ayer vió la luz pública en *El Buscapie* y que el viernes último nos remitió el Sr. Camba.

Sabíamos que había de insertarlo en el periódico local y no creíamos de necesidad darle cabida también nosotros, pero visto que así lo desea su firmante, que en carta recibida ayer nos amenaza con el Juzgado municipal si dejamos de complacerle, ahí vá el comunicado y dos palabras que por contestación nos dirige nuestro compañero aludido.

Comunicado

Señor director del Diario de Lugo. Lugo Setiembre 30 de 1881.

Muy señor mío: por más que no soy suscriptor al periódico que V. dirige, un amigo que lo es de V. también me facilitó el número de hoy que contiene el comunicado que suscribe el Sr. D. Aureliano J. Pereira. Por más que repugne entrar en ciertas polémicas, y sobre todo periodísticas, me vio en el caso de rectificar algunas afirmaciones del Sr. Pereira y procuraré, al ha-

cerlo, no faltar á la consideración y respeto que debo á V., al público y á mi mismo, si bien, respecto á algunos de los parientes, podré usar un lenguaje de que en otras ocasiones haria caso omiso.

Si el Sr. Pereira lo desea no tengo inconveniente en confesarle que sabe más derecho que yo y á lo de escritor público y poeta puede agregar desde este día otro adjetivo más, el de jurisconsulto.

Insisto en que el Supremo Tribunal no tenia necesidad de declarar firme la sentencia del inferior y para que vea el señor Pereira que estoy en lo seguro le transcribiré las palabras del artículo 880 de la Compilación citada en mi anterior. Dice textualmente:

«Trascurridos estos términos,—los de 15 dias en el Península y 30 en Canarias—sin interponerlo, se tendrá por firme y consentida dicha resolución.»

Por qué entonces, dirá Sr. el Pereira, el Supremo Tribunal dictó el auto que cita en su comunicado? Muy sencillo,

El Supremo Tribunal de Justicia tenia conocimiento de haberse solicitado y expedido el testimonio para interponer el recurso de casación, porque obligación de la Sala de lo Criminal, en la Audiencia de la Coruña, era ponerlo en conocimiento del Supremo, remitiéndole á la vez certificación de los votos reservados si los habia, ó negativa en su caso. Por esto dicho Supremo Tribunal tenia que pronunciar el auto en que liciese constar no haberse interpuesto en tiempo el recurso; la ejecución de la sentencia del inferior no habia de quedar reservada para las Calendas Griegas. Lo de declarar pues firme la sentencia del inferior no es del Supremo y sí solo de las palabras de la ley arriba transcritas.

Insisto también en que no presenté el testimonio, no por generosidad, si el Sr. Pereira lo quiere así, porque al fin y al cabo no tengo motivos para usar de generosidad con ese señor; conservo dicho testimonio aún en mi poder y no tengo inconveniente en que el Sr. Pereira lo vea.

En cuanto á los bienes de fortuna que pueda yo poseer, nada significan para el caso presente. Nadie es más rico que el que no tiene ambición y en este sentido soy el hombre más rico del mundo. El caso es que los intereses, pocos ó muchos que uno tenga, se empleen bien, que se dedique algo á obras de caridad aunque luego sean mal agradecidas.

Se me figura que el Sr. Pereira, no diré que olvide lo que aprendió de sus padres, pero si que olvide y olvida con facilidad aquello que le conviene y digo todo esto por contestación al penúltimo párrafo de su comunicado.

Recuerdo perfectamente que el Sr. Pereira estuvo en mi casa acompañado de un

caballero, que hoy es diputado provincial, pidiéndome desistiese de la denuncia que habia entablado; recuerdo tambien que sobre ese asunto me habló otro que era diputado: Cortes: recuerdo por último que con igual objeto me habló V., señor director, y que á todo contesté, que si se me daba una satisfacción cumplida en el periódico, cedía en la denuncia. Esa satisfacción no se me ha dado y la causa signió.

Con esto queda por mi parte terminada esta, para mí, enojosa polémica, salvo que el Sr. Pereira tenga el placer de sostenerla para zaherirme.

Dispensame V., señor director, le moleste por segunda vez, rogándole se sirva dar cabida á este comunicado en el periódico de su dirección.

De V. afino: amigo S. S. Q. B. S. M. Antonio Camba.

Señor Director del DIARIO DE LUGO.

Estimado amigo y compañero: poco he de ocupar la atención del público con una cuestión que, al fin y al cabo, es de índole personal.

El Sr. Camba, en su carta ó comunicado de 28 de Setiembre dijo que es cierto que interpuso recurso de casación, y, sin embargo, en el que antecede cita un artículo de la Compilación aplicable al caso de que no se interponga el recurso.

Dice tambien que la declaración citada en mi comunicado, no es del Supremo sino de las palabras de la ley. Perfectamente: pero lo cierto es que el Tribunal dictó aquella declaración precisamente porque la ley lo determina.

No es exacto que yo haya pedido al señor Camba que desistiese de la denuncia. La persona á quien se alude como intermediaria, recuerda perfectamente lo ocurrido, y eso me basta, por más que el Sr. Camba aparente haberlo olvidado.

No aspiro á pasar por jurisconsulto, porque no he cursado la carrera. Pero si sé que jurisconsulto no es adjetivo, sino sustantivo, cosa que, no obstante su ilustración, ignoraba el Sr. Camba al redactar el comunicado á que contesto.

Como él, deseo dar fin á la polémica; por lo tanto, si el Sr. Camba se toma la molestia de escribir otro comunicado, dejo á la dirección del Diario que haga de él lo que guste, que por mi parte no pienso dedicar más tiempo ni atención á un asunto que el público conoce en lo esencial perfectamente.

Miscolánea.

Santos de hoy. + SAN FROILAN. Idem de mañana.—San Emilio.

Un don Juan de cocineras y modistas hace la corte descaradamente á su criada.

Esta le dice: —¿Pero cómo me hace V. el amor teniendo una mujer tan guapa? ¿Por qué no se lo hace V. á ella?

—Oyeme bien: yo tengo por principio no hacer el amor á las mujeres casadas.

Un actor español bastante poco aplaudido visitaba dias pasados la exposicion de electricidad de Paris.

—¿Qué hace V. aquí?—le preguntó un amigo suyo?

—Pues vengo para ver si encuentro un sistema que me permita electrizar al público.

Unguento y Píldoras Holloway.—Lo que indica el buen juicio.—Aunque la inconstancia de nuestro clima destruye la practicidad de evitar completamente las enfermedades, es, sin embargo, muy posible reducir su virulencia y su frecuencia con adoptar á tiempo medidas medicinales. Cuando la ronquera, la tos, la dificultad de respirar y la especie de fiebre concomitante indican la existencia de irritación del pecho ó de la garganta el Unguento Holloway debería frotarse en estas partes y las Píldoras distinguidas por el mismo título deberian tomarse en dosis convenientes sin pérdida de tiempo á fin de que ellas secundasen la seccion curativa del bálsamo. No hay catarro ni dolor de garganta que pueda resistir largo tiempo á estos remedios. Un librito de instrucciones acompaña á cada bote ó caja de las medicinas Holloway, las cuales sientan bien á las personas de cualesquier edad y condicion y remueven todas las dolencias que comunmente exigen á la raza humana.

Servicio particular.

Madrid 3 10 15 n.—Recibido 4 11 21 m.

Los Sres. Villaroya y Salamanca han denunciado en el Congreso, con motivo de la discusión del acta de Enquera, varios abusos cometidos en la elección.

Se ha creado una junta de defensa de plazas fuertes.

El Papá sigue enfermo.

Madrid 4 13 11 n.—Recibido 5 14 50 m.

La recepcion en Palacio estuvo concurrida.

El lunes quedará constituido el Congreso.

Las noticias de Túnez son adversas á Francia.

Imprenta del Diario, Armañá, 2.

SECCION DE ANUNCIOS.

BARBERIA DE FRANCISCO CASTRO DIAZ. 20, BATITALES, 20.

Desde el 4 del corriente se abre al público este establecimiento, el cual se hallará montado con arreglo á los adelantos modernos. Las personas que á él concurran, serán servidas con toda puntualidad y esmero y disfrutará de todas las comodidades que exigen establecimientos de esta índole, debiendo advertir que su dueño ha ejercido su profesion por espacio de doce años en las principales capitales de España y América. Se admiten abonos á precios arreglados. 20, BATITALES, 20.

L'QUIDACION POR CESACION DE COMERCIO. 10, CRUZ, 10. Este antiguo establecimiento estará abierto solo por ocho dias para la realizacion de damascos, brocados, espolines, tisus, galones y otros varios artículos de iglesias así como marinos paños y otros géneros para trages de señora y caballero, todo á precios muy ventajosos. VENTA DE UNA CASA.—SE VENDE la casa núm. 31 de la Puertamiñá ó sea calle del Curro.

LOMBRIZ SOLITARIA Curacion con GLOBULOS SECRETAN. Único remedio infalible, inofensivo, facil de tomar y digerir, empleado con éxito constante en los Hospitales de Paris. — Farmacia SECRETAN, Avenue Friedland, 87, PARIS. — Evitar Imitaciones. Depósito en Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez.

SE ARRIENDA EL ALMACEN DE la casa núm. 15 de la calle de San Marcos.—En la núm. 14 de la Plaza de Santo Domingo darán razon. Núm. 423.

Aires d'a miña terra COLECCION DE POESIAS GALLEGAS por M. CUOS ENRIQUEZ. SEGUNDA EDICION INTEGRAL AUMENTADA CON ALGUNAS INEDITAS. Un resumen histórico, con el texto de la excomunión fulminada contra el libro por el obispo de Orense, la defensa del autor y de su obra, hecha por don Juan M. Paz Noroia, ante el inferior, la sentencia condenatoria de éste, la defensa en estrados por D. Luciano Puga Blanco, el fallo absoluto de la Audiencia territorial de la Coruña y CON EL RETRATO DEL AUTOR. PRECIO EN ESPAÑA, FRANCIA EL PORTE DE CORREOS. Un precioso tomo en 8.º de unas 250 páginas, papel satinado, encuadernado á la rústica. pesetas, 3. Idem id., elegantemente empastado. 4. No vamos á decir lo que este libro del conocido poeta gallego Curros Enríquez, escrito en su lengua nativa. Todo el mundo sabe que, procesado por denuncia eclesiástica, fué condenado en primera instancia, y que, habiendo apelado de la sentencia, la Audiencia lo absolvió despues de una brillante y ruidosa defensa. Como sucede siempre, esta persecucion ha animado el interés del público, que agotó en poco tiempo la primera edicion y pide con afán más ejemplares, no sólo de España, si que tambien de América.

Tónico-genitales. Célebres píldoras del especialista Doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorres y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

LIBRERIA DE Marcelina Soto Freire. Gran surtido de Devocionarios y Semanas Santas desde 2 rs. á 320 en lujosas encuadernaciones de piel de Rusia, Carey, Nacar, Marfil, Coralina, Concha, Buffalo é imitaciones.—Juegos completos en elegantes estuches, con Devocionario, tarjetero y porta-moneda, ó con rosario.—Registros de cintas en preciosos colores, y lindísimas estampitas de sorpresa, fondo negro transparentes, raso y nacaradas. OBJETOS DE ESCRITORIO. Escribanias.—Prensa-papeles.—Bades.—Pupitres con llave, escalerillas, reglas, cuadradillos, dobles-decímetros.—Lápices de Faber.—La reina de las tintas.—Tinta para sellos.—Semanarios.—Papeleras.—Moja-sellos.—Variado surtido de portaplumas de nácar y plata, ébano, olivo y palo de rosa, papel, sobres y libros en blanco con esquinas de metal. PARA ESCUELAS. Las señoras profesoras además del manejo y surtido de libros de primera educacion hallarán gran variedad en dibujos, felpillas, sedas lasas, algodón de bordar, cañamazo, cordoncillo de oro, lentejuelas, oro brillante y mate, briscado, mostacilla, papel, hojas y semillas para flores. Abalorios, estampitas y cromos religiosos.—Gran variedad en adornos de sobremesa, apropiados para premios.—papel cañamazo á cinco reales pliego. Se hallan de venta en la misma Libreria, todas las obras que publica la Revista Popular, á 6 rs. tomo.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA
 PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS
 DE TODAS CLASES
 DE CANUTO BERRA
 REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.
 Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

AVISO IMPORTANTE.

En la calle de las Flores núm. 3, acaba de recibirse una gran partida de vinos del Rivero de las mejores bodegas premiadas en la exposicion de Pontevedra.

Lo que se anuncia al público para su mayor conocimiento en la seguridad de que encontrarán en dicho artículo los señores consumidores toda clase de mejoras, pues el mismo expendedor se encarga siempre de reconocerlos en las mencionadas bodegas y de acompañarlo personalmente hasta su domicilio para evitar con esto toda clase de mezclas. Se expende al por mayor y menor. Almacén de Manuel Paz.

3, Flores, 3, Lugo.

AGENCIA DE SUSTITUCION.

José Fernandez Carballo vecino de Lugo plazuela de San Fernando número 1.º, se encarga de la sustitucion de los quintos del actual reemplazo y anteriores. Admite mozos licenciados del Ejército y para cambios de situacion á quienes satisfará el importe de sus contratos ántes de su ingreso en caja.

VENTA DE UNA CASA.—SE VEN-
 de la núm. 8 del barrio de San Roque.
 Darán razón en la calle de San Pedro número 52.

COMPANIA COLONIAL
 fundadora en España de la fabricacion de chocolate á vapor
 Productora efectiva de la Real Casa
 29 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
 única casa en el mundo premiada en la Exposicion de París
 CON LOS MEDALLAS

CHOCOLATES | **SOPAS COLONIALES**
 GRAN MEDALLA DE ORO. | MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS
 LOS ÚNICOS PREMIOS
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

GRAN SUETIDO DE TIBES SELECION
 Pastillas y papillitas
Y BOMBO ES DE CHOCOLATE.
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20, MADRID
 Sucursal. Monte n.º 8

Francisco Hermida,
 6, P Z A MAYOR, 6, LUGO

LITOGRAFIA DE M. ROEL
 REAL, 15, CORUÑA

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

VENTA DE RENTAS FORALES

El domingo 9 de Octubre próximo á las once de la mañana, y en el despacho del notario D. Santiago Basanta, se venden á voluntad de su dueño varias rentas forales que se cobran en los distritos de esta capital y del Corgo, consistentes en fanegas de centeno, de las cuales 15 y cuatro capones tienen la regalia de ser conducidas á la poblacion.

TIENDA DE ULTRAMARINOS

23, SAN PEDRO 23,

En la tienda de ultramarinos de Santiago Carro se vende vino de Castilla superior á real cuartillo; garbanzos á dos y medio reales libra y por arroba se hace alguna rebaja. En el mismo establecimiento hay chocolates de Astorga superiores, y lana de Castilla para colecciones.

POR LOS DIAS DE FERIAS.

Acaba de establecerse en esta capital una platería nueva cordobesa, con alhajas de última novedad y á precios desconocidos, ofreciendo todas las ventajas posibles en beneficio de los compradores.

29,—SAN PEDRO,—29.

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES

Director Propietario: D. Antonio Villamarin

PUNTO DE SUSCRICION

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
 La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.

Los originales de las esquelas funerarias se recibirán en la Administracion de este DIARIO hasta las cinco de la tarde, insertándose á los siguientes precios:

Tamaño grande, en la primera plana, 40 rs.—Idem pequeño, 30.—Id. pequeño en la SECCION DE ANUNCIOS, 20.

Número suelto, 10 céntimos de peseta

PRECIO

ESPAÑA...	Lugo, un mes	1 00
	Fuera, tres m.	3 50
ULTRAMAR...	Tres meses.	12 50
PORTUGAL...	Tres meses.	3 50
EXTRANJERO...	Tres meses.	9 00
ANUNCIOS...	La línea.	0 05
	A la cabeza del periódico.	0 10

Comunicados y reclamos á precios convencionales.

Número a rasado, 25 céntimos de peseta

TIENDELA
 DEL
 DIARIO DE LUGO
 2, Armañá, 2
 Lugo

Muy señor mío: Tengo el gusto de participar á V. que en este establecimiento se hace toda clase de trabajos tipográficos con arreglo á los últimos adelantos del arte. Al ofrecerse á V. por sí se digna honrarle con alguno, tengo la seguridad de que ha de quedar satisfecho, tanto por su bondad como por su equitativo precio como por su fidelidad y atento seguro servicio q. s. m. b.

Antonio Villamarin.
 Octubre, 1881.

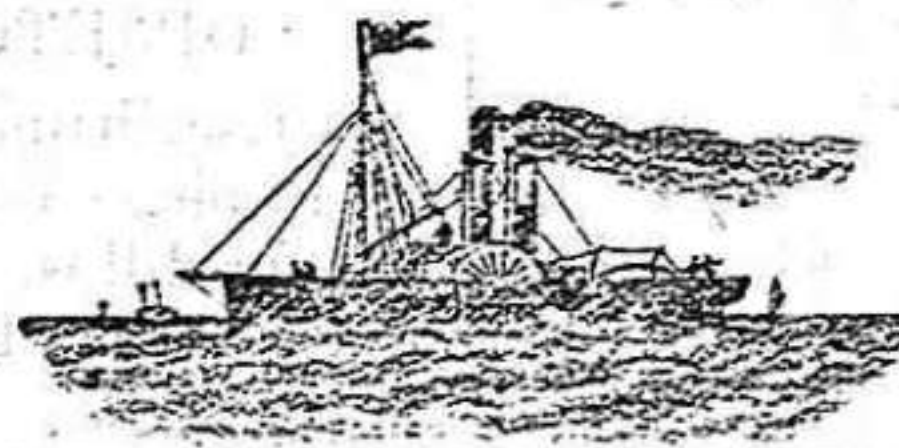
ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES

MALA RAI

CORREOS

INCLINA



PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES saldrá un vapor de esta antigua Compañía todos los dias 27 de cada mes

DE CARRIL Y VIGO
 EL DIA 27 DE OCTUBRE saldrá el magnífico vapor

TRENT.

PRECIOS DE PASAJE

DE CARRIL Y VIGO Á RIO-JANEIRO		DE CARRIL Y VIGO Á MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES	
1.ª Cámara.	Rs. vn. 2.800	1.ª Cámara.	Rs. vn. 3.130
2.ª Idem	— 1.800	2.ª Idem	— 1.955
3.ª Idem	— 900	3.ª Idem	— 1.000

Tiene esta compañía otro vapor que sale todos los dias 9 de cada mes de Southampton, tocando en Lisboa los dias 13 y siguiendo á Brasil y Rio de la Plaza, á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes acudan á sus consignatarios: en Vigo, D. Estanislao Urioste; en Carril, D. Ricardo Urioste.

AGENCIA PARA SUSTITUCION

DON MANUEL REGAI, agente matriculado en el ramo de sustitucion, ofrece como en años anteriores proporcionar cambios de situacion y sustitutos para Ultramar á todos cuantos se encuentren en este caso y tengan por conveniente dirigirse á su Agencia, establecida en la calle de

38, SAN PEDRO, 38.

admite licenciados del Ejército, de Reserva, reclutas disponibles y mozos libres de quintas, á quienes cumplirá con la mayor puntualidad sus contratos sin dejar que desear en el asunto que se propone.

38, SAN PEDRO, 38.

COLEGIO DE 1.ª ENSEÑANZA.

del profesor

D. José Solera Martinez.

5,—CRUZ,—5.

Se admiten alumnos internos y externos

SE ARRIENA EL PRIMER PISO DE la casa núm. 7 de la calle de Armañá. En el segundo de la misma darán razon.

SE VENDE UN PIANO DE MESA con buenas voces apropiado para aprender. Cruz, 10 2.º darán razon.